

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 10 DIC. 2003

Visto que se propicia la conformación del Gabinete Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la asunción de éste Poder Ejecutivo para ejercer el nuevo período constitucional, corresponde en ésta instancia designar al Señor **MINISTRO SECRETARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD;**

Que el Doctor Ismael José PASSAGLIA, reúne los requisitos necesarios para desempeñarse en el citado Cargo,

Que el suscripto resulta competente para el dictado del presente, en virtud de las facultades previstas en el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

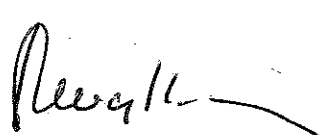
ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de **MINISTRO SECRETARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD**, al Doctor Ismael José PASSAGLIA (D.N.I. N° 4.694.840 - Clase 1947).-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

7

  
Ing. Rafael MAGNANINI  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Buenos Aires

  
Ing. FELIPE SOLA  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES